

Op/17-08/02/2019

## RESOLUCION EXENTA Nº 1778

1 4 FEB. 2019 CASTRO,

REF: Autoriza convenio que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio; DFL Nº1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2019; Res. TRA 950/372/2018 del Servicio de Salud Chiloé; Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 10.4; Resolución Nº1600/2008; Resolución Nº 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón Y Orden de Compra 1514-467-SE19.

CONSIDERANDO: Que, es necesario el mantenimiento de la ambulancia marca Mercerdes-Benz, patente HPWF 59, para el correcto funcionamiento de la unidad de Movilización del Hospital de Castro.

Que, éste proceso será informado en el portal Chile Compra como Trato Directo, "si existe un solo proveedor del bien o servicio", con la empresa KAUFMANN VEHÍCULOS MOTORIZADOS, quien es representante exclusivo de la marca.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda a la empresa KAUFMANN VEHÍCULOS MOTORIZADOS, que es representante de la marca Mercedes-Benz en Chile y es conveniente a los intereses del servicio.

## RESUELVO

AUTORIZASE, el mantenimiento y pago a la Empresa:

**EMPRESA** 

**KAUFMANN S. A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS** 

RUT

92.475.000-6

VALOR TOTAL

\$ 381.312.-

- AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- FORMALICESE, el contrato del presente mantenimiento mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 381.312.- (Trescientos ochenta y un mil trescientos doce pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 32+

FECHA 1 5 FEB. 2019

**IMPUTACION SUB-TITULO** 

ITEM 22-04-011

246.985.-VALOR \$

ITEM 22-06-002

VALOR \$ 134.327.- SALDO: 4

PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones. 5. Oficina de partes.

DR.JFRM/SDA LMP/CRAI/ADP/JO-GFO/JMCC.MHF/jlc REFRENDACTON PRESUPCESTARIA

FTP/

**ANOTESE Y COMUNIQUESE** 

DR JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA DIRECTOR HOSPITAL CASTRO